

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
ADQUISICIONES
ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO (ONCAE)
MES DE ABRIL 2020**

ORDEN DE COMPRA CATALOGO ELECTRONICO	NATURALEZA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONTRATISTA CON QUIEN SE CELEBRA EL CONTARTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	OBSERVACIONES
24-1-1-0531-2020	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR	L. 30,820.00	DISTRIBUIDORA COMERCIA, S. A. (DICOSA)	N/A	10 DIAS	SOLICITUD DE PENTAGON	http://h1.honducopras.gov.hn/ConvencioMarco/VerOrdenCOMpra.aspx?id=234603
24-1-1-0532-2020	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE: REPUESTOS Y ACCESORIOS	L. 0.00	INVERSIONES COBAN, S. DE R. L.	ANULADA	ANULADA	ANULADA	<u>ANULADA</u>
SUB-TOTAL			L. 30,820.00					
TOTAL			L. 30,820.00					

ELABORADO POR:


CLAUDIA MARICEL ESTRADA

Vo. Bo.


Lic. LESBIA MARIA GATTORNO



República de Honduras

Orden de Compra No.
24-1-1-0531-2020

Instituto de la Propiedad
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
03/04/2020

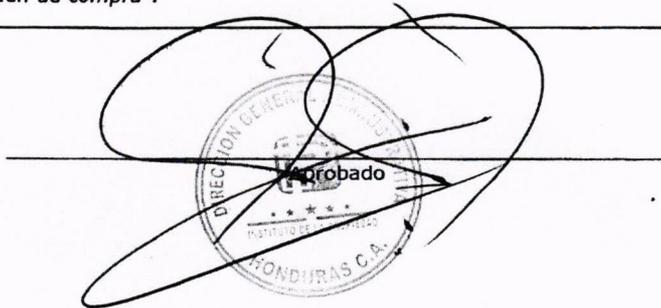
Proveedor: Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA) R.T.N.: 08019002278310
Dirección: Barrio Sabanagrande, entre bulevar Morazan y Final avenida Los Proceres Tel.: 2221-1970

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39530	1	200	Caja	Material Médico Quirúrgico Menor GUANTE DESCARTABLE TALLA L, CAJA, ZONA 1 Garantía: DESPERFECTO DE FÁBRICA Marca: LUVECK - Modelo: - Impuesto Sobre Ventas	134.00	26,800.00 4,020.00	30,820.00
treinta mil ochocientos veinte con 00/100							
Observaciones: SERAN UTILIZADOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, CORRELATIVO: A-CE-021-2020							
Gran Total LPS							30,820.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
(GERENCIA ADMINISTRATIVA) CLAUDIA MICHELLE
OCHOA BURGOS OFICIAL DE ADQUISICIONES CEL.
3299-8919



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

Orden de Compra No.
24-1-1-0532-2020 ✓

Instituto de la Propiedad
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

14/04/2020

Proveedor: Inversiones Coban S de R.L. R.T.N.: 08019010299360
Dirección: colonia lara avenida los proceres, frente a edificio la paz contiguo a escuela naville Tel.: 2221-5259

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600	1	1020	Unidad	Repuestos y Accesorios GAFAS PROTECTORA UNIDAD Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: ARI - Modelo: ARI S-1 Impuesto Sobre Ventas	70.00	71,400.00	71,400.00
setenta y un mil cuatrocientos con 00/100							
Observaciones: SERAN UTILIZADAS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, CORRELATIVO: A-CE-022-2020.							
Gran Total LPS							71,400.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
(GERENCIA ADMINISTRATIVA) CLAUDIA MICHELLE
OCHOA BURGOS OFICIAL DE ADQUISICIONES CEL.
3299-8919

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.